







**CONCEJO MUNICIPAL**  
**San Carlos de Bariloche**  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

<b>N° de CUIT/CUIL</b>	
<b>DNI del responsable a cargo de la oferta</b>	
<b>Correo Electrónico de contacto</b>	
<b>Teléfono Fijo o Móvil de contacto</b>	
<b>N° de CBU (Si corresponde)</b>	
<b>Firma y Aclaración del responsable a cargo de la oferta, aceptando los términos y condiciones particulares expuestos al pie de la presente cotización con carácter de declaración jurada.</b>	

## CONDICIONES PARTICULARES

### I Presentación de las Ofertas

1- Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado tamaño A4 Color Madera, con las planillas firmadas por los oferentes, sin raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas y con el sellado correspondiente de ingreso de MEyS del Concejo Municipal, de acuerdo con la CARATULA obligatoria que se anexa como parte de la presente.

2- Se solicita presentar en sobre cerrado cada una de las propuestas **hasta el martes 19 de septiembre de 2017 a las 14 hs por Mesa de Entrada del Concejo Municipal.**

Detallar cantidad, marca y tipo de equipos ofertados, datos personales del titular de la Empresa o Contacto del alquiler, Adjuntando Fotocopia de DNI, Constancia DE CUIL/CUIT, Número de teléfono, Correo Electrónico, Domicilio Legal/Comercial en la Localidad de San Carlos de Bariloche (excluyente) Forma de contratación y pago requerida. Presentación de Factura (excluyente).

3- La sola presentación de la oferta en las condiciones señaladas en el punto precedente, constituye la aceptación de las presentes condiciones y las disposiciones de la Ordenanza Municipal de Contrataciones vigentes.

### II Apertura

4- La apertura de sobres se realizará **el miércoles 20 de septiembre de 2017 a las 11:30 hs en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.** Las ofertas que no se ajusten a los pliegos de bases y condiciones serán invalidadas en el mismo acto de apertura de las propuestas. Sólo podrán consentirse defectos de forma o errores evidentes cuya corrección no afecte el monto o condiciones de la oferta, ni la igualdad con los demás oferentes.

5- Las ofertas que se envíen por correspondencia, lo serán por pieza certificada. Si la propuesta remitida por ese medio no se recibiera antes de la apertura el acto, será desestimada, siendo responsabilidad del oferente cumplir en tiempo y forma el plazo de presentación.

### III Adjudicación

6- Dispuesta la adjudicación, ésta será comunicada al adjudicatario mediante orden de compra u otra forma documentada, según aconsejen las características del concurso.

7- Los precios adjudicados serán invariables, salvo el caso de artículos o elementos con precio oficial obligatorio, en cuyo evento se reconocerá la variación a partir de las provisiones posteriores al acto que modifique el precio.

8- El incumplimiento del contrato será causal de rescisión, sin perjuicio de la acción de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche por los daños y perjuicios emergentes y su facultad de encomendar la realización del objeto del contrato por un tercero, siendo a cargo del adjudicatario la diferencia de precio obtenido, y si fuera menor, la diferencia quedará a favor de la Municipalidad.

### IV Entrega y Recepción

9- La entrega de los elementos adquiridos deberá efectuarse en el lugar y en la forma que se establezca en las condiciones particulares, libre de todo gasto.

10- La recepción de los elementos, de corresponder, será provisoria, hasta tanto la Municipalidad documente su conformidad en base a las especificaciones del pliego.

11- La recepción definitiva no libera al proveedor de las responsabilidades por efectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados.

### V Sanciones

12- El desistimiento del contrato o el retiro de la oferta una vez abiertas las propuestas, la mora en el cumplimiento de la provisión o servicio o en la recepción de los elementos rechazados, se sancionará con multa del 1 % del monto respectivo. Sin perjuicio de lo indicado, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche podrá aplicar además sanciones de apercibimiento, suspensión o eliminación como proveedores de la misma.



**CONCEJO MUNICIPAL**  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

**CARÁTULA OBLIGATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

# **SOBRE N° 1**

**CONCURSO DE PRECIOS N.º 01/17**  
**Semana de la Juventud – Concejo Municipal**

**Plazo Límite de Presentación de Ofertas hasta el martes**  
**19 de septiembre de 2017 a las 14 hs por Mesa de**  
**Entrada del Concejo Municipal.**

**APERTURA DE LAS OFERTAS**  
**Día 20 de septiembre de 2017 a las 11:30 hs. Sala de**  
**Sesiones Concejo Municipal.**

**N° de Oferta:**

**(No Completar. El N° lo asigna MEyS Concejo Municipal)**

**Fecha de Presentación**  
**Sello MEyS CM**





**CONCEJO MUNICIPAL**  
**San Carlos de Bariloche**  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

<b>Correo Electrónico de contacto</b>	
<b>Teléfono Fijo o Móvil de contacto</b>	
<b>N° de CBU ( Si corresponde)</b>	
<b>Firma y Aclaración del responsable a cargo de la oferta, aceptando los términos y condiciones particulares expuestos al pie de la presente cotización con carácter de declaración jurada.</b>	

## CONDICIONES PARTICULARES

### I Presentación de las Ofertas

1- Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado tamaño A4 Color Madera, con las planillas firmadas por los oferentes, sin raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas y con el sellado correspondiente de ingreso de MEyS del Concejo Municipal, de acuerdo con la CARATULA obligatoria que se anexa como parte de la presente.

2- Se solicita presentar en sobre cerrado cada una de las propuestas **hasta el martes 19 de septiembre de 2017 a las 14 hs por Mesa de Entrada del Concejo Municipal.**

Detallar cantidad, marca y tipo de equipos ofertados, datos personales del titular de la Empresa o Contacto del alquiler, Adjuntando Fotocopia de DNI, Constancia DE CUIL/CUIT, Número de teléfono, Correo Electrónico, Domicilio Legal/Comercial en la Localidad de San Carlos de Bariloche (excluyente) Forma de contratación y pago requerida. Presentación de Factura (excluyente).

3- La sola presentación de la oferta en las condiciones señaladas en el punto precedente, constituye la aceptación de las presentes condiciones y las disposiciones de la Ordenanza Municipal de Contrataciones vigentes.

### II Apertura

4- La apertura de sobres se realizará **el miércoles 20 de septiembre de 2017 a las 11:30 hs en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.** Las ofertas que no se ajusten a los pliegos de bases y condiciones serán invalidadas en el mismo acto de apertura de las propuestas. Sólo podrán consentirse defectos de forma o errores evidentes cuya corrección no afecte el monto o condiciones de la oferta, ni la igualdad con los demás oferentes.

5- Las ofertas que se envíen por correspondencia, lo serán por pieza certificada. Si la propuesta remitida por ese medio no se recibiera antes de la apertura el acto, será desestimada, siendo responsabilidad del oferente cumplir en tiempo y forma el plazo de presentación.

### III Adjudicación

6- Dispuesta la adjudicación, ésta será comunicada al adjudicatario mediante orden de compra u otra forma documentada, según aconsejen las características del concurso.

7- Los precios adjudicados serán invariables, salvo el caso de artículos o elementos con precio oficial obligatorio, en cuyo evento se reconocerá la variación a partir de las provisiones posteriores al acto que modifique el precio.

8- El incumplimiento del contrato será causal de rescisión, sin perjuicio de la acción de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche por los daños y perjuicios emergentes y su facultad de encomendar la realización del objeto del contrato por un tercero, siendo a cargo del adjudicatario la diferencia de precio obtenido, y si fuera menor, la diferencia quedará a favor de la Municipalidad.

### IV Entrega y Recepción

9- La entrega de los elementos adquiridos deberá efectuarse en el lugar y en la forma que se establezca en las condiciones particulares, libre de todo gasto.

10- La recepción de los elementos, de corresponder, será provisoria, hasta tanto la Municipalidad documente su conformidad en base a las especificaciones del pliego.

11- La recepción definitiva no libera al proveedor de las responsabilidades por efectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados.

### V Sanciones

12- El desistimiento del contrato o el retiro de la oferta una vez abiertas las propuestas, la mora en el cumplimiento de la provisión o servicio o en la recepción de los elementos rechazados, se sancionará con multa del 1 % del monto respectivo. Sin perjuicio de lo indicado, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche podrá aplicar además sanciones de apercibimiento, suspensión o eliminación como proveedores de la misma.



**CONCEJO MUNICIPAL**  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

**CARÁTULA OBLIGATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

# **SOBRE N° 2**

**CONCURSO DE PRECIOS N.º 01/17**  
**Semana de la Juventud – Concejo Municipal**

**Plazo Límite de Presentación de Ofertas hasta el martes**  
**19 de septiembre de 2017 a las 14 hs por Mesa de**  
**Entrada del Concejo Municipal.**

**APERTURA DE LAS OFERTAS**  
**Día 20 de septiembre de 2017 a las 11:30 hs. Sala de**  
**Sesiones Concejo Municipal.**

**N° de Oferta:**

**(No Completar. El N° lo asigna MEyS Concejo Municipal)**

**Fecha de Presentación**  
**Sello MEyS CM**